

CONVENIO DE INTERCAMBIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS RECREACIONALES Y DE HOSPEDAJE ENTRE LAS ARMADAS DE CHILE Y DE ECUADOR

En Guayaquil a 17 días del mes de Noviembre del año 2005, entre la Armada de Chile, representada por el Contraalmirante Sr. Gudelio MONDACA Oyarzún, Director General de Personal de la Armada de Chile y la Armada de Ecuador, representada por el Contraalmirante Sr. Homero Arellano Lascano, Director General de Personal de la Armada de Ecuador, han convenido celebrar el presente Convenio de "Intercambio para el uso de las Instalaciones de los Centros Recreacionales y de Hospedaje":

PRIMERA: ANTECEDENTES

Como resultado de la Iª Reunión de Estados Mayores entre la Armada de Ecuador y la Armada de Chile, realizada durante el año 2003, se ha determinado la necesidad de formular el presente Convenio de Bienestar entre ambas Instituciones, donde se especifican las mutuas facilidades en el uso de las instalaciones de los Centros Recreacionales y de Hospedaje, a que podrá acceder el personal en servicio activo de ambas Instituciones y sus familiares directos, entendiéndose por éstos al cónyuge y sus hijos solteros menores de 24 años de edad, que se encuentren participando en misión diplomática, de estudios, intercambios, comisión de servicio o en uso de su período vacacional.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

La ARMADA DE ECUADOR y la ARMADA DE CHILE otorgarán por el presente Convenio de Bienestar, facilidades en el área de esparcimiento o recreación, a través de la Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile, así como a través de la Dirección de Bienestar de la Armada de Ecuador respectivamente, en todos los Centros Recreacionales y de Hospedaje y de conformidad a las normas y procedimientos vigentes, al personal militar y familiares directos de ambas Instituciones que se encuentren en misión diplomática, de estudio, intercambio, comisión del servicio o período vacacional, en las mismas condiciones y costos que las que se otorga al personal militar nacional en Actividad y sus familiares directos.

TERCERA: FACILIDADES DE ESPARCIMIENTO O RECREACIÓN

LA ARMADA DE CHILE y la ARMADA DE ECUADOR, acuerdan ofrecerse recíprocamente, las instalaciones de los Centros Recreativos y de Hospedaje, para que puedan ser usados por el personal en servicio activo de ambas Instituciones y sus familiares directos.

Los Servicios de los Centros Recreacionales y de Hospedaje ofrecidos por la Dirección de Bienestar de la ARMADA DE ECUADOR, son detallados en el Anexo "A".



Los Servicios de los Centros Recreacionales y de Hospedaje ofrecidos por la Dirección de Bienestar Social de la ARMADA DE CHILE, son detallados en el Anexo "B".

El Convenio obliga a ambas Instituciones la prestación de servicios exclusivamente en los lugares establecidos en Anexos antes señalados, de acuerdo a la disponibilidad y prioridades que establezca cada Institución.

CUARTA: TARIFAS

Las Tarifas aplicadas por ambas Instituciones, serán las correspondientes a las que establecen para su personal en servicio activo. Cada vez que se produzca un cambio en ellas y/o en sus facilidades, serán informadas mutuamente a través de los respectivos Agregados Navales y Oficiales de Enlace, con la finalidad de mantener fluidez en el intercambio de información.

Las tarifas vigentes para las instalaciones en convenio, se informarán una vez perfeccionado el presente Convenio a través de los respectivos Agregados Navales y Oficiales de Enlace.

DE LA ARMADA DE ECUADOR

- a) Los servicios ofrecidos por la Armada de Chile corresponden a recintos sociales navales de uso exclusivo, por lo que se otorgará al personal y familiares de la Armada de Ecuador el mismo trato y precedencia que a sus iguales de la Armada Chilena.
- b) La acreditación de la identidad del personal y su grupo familiar deberá realizarse a través de la presentación de la tarjeta de identificación emitida por la ARMADA DE ECUADOR.
- c) El personal de la Armada de Ecuador interesado en hacer uso de los Centros de Esparcimiento de la Armada de Chile, deberá hacer sus reservas directamente en forma personal o llamando a los teléfonos indicados en el Anexo "B".
- d) Las sugerencias, experiencias, reclamos o felicitaciones que los usuarios estimen hacer, respecto de los servicios utilizados en Chile, como consecuencia de este Convenio, en Ecuador a través de la Subdirección de Vivienda, las que serán comunicadas por medio de los Agregados Navales y Oficiales de Enlace.

DE LA ARMADA DE CHILE

- a) Los servicios ofrecidos por la Armada de Ecuador corresponden a recintos sociales navales de uso exclusivo, por lo que se otorgará al personal y familiares de la Armada de Chile el mismo trato y precedencia que a sus iguales de la Armada de Ecuador.
- b) El personal de la Armada de Chile interesado en hacer uso de los Centros de Esparcimiento de Ecuador, deberá hacer sus reservas directamente en forma personal o llamando a los teléfonos indicados en Anexo "A".



- c) La acreditación de la identidad del personal y su grupo familiar deberá realizarse a través de la presentación de la Tarjeta de Identificación Naval (TIN) y la Tarjeta de Identificación Familiar (TIF).
- d) Las sugerencias, experiencias, reclamos o felicitaciones que estimen hacer el personal de la Armada de Chile, respecto de los servicios utilizados en Ecuador como consecuencia de este Convenio, deberán hacerlo a la Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile para los fines que procedan.

QUINTA: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Los trámites administrativos para la aplicación del presente Convenio de Bienestar, serán canalizados a través de las Agregadurías Navales con representación en el país, en coordinación con la Dirección de Bienestar Social de la Armada de Chile, según corresponda, y con la Dirección de Bienestar de la Armada de Ecuador.

Ambas Instituciones efectuarán una adecuada difusión interna para que las unidades prestadoras de servicios conozcan el convenio y así evitar fricciones y malos entendidos que perjudiquen el espíritu del acuerdo.

SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio, relacionado con bienestar, será dado a conocer a la otra parte para evaluar las posibles soluciones. Así mismo, toda dificultad o controversia en la interpretación o aplicación del presente Convenio será resuelta por las partes mediante negociación directa.

SÉPTIMA: PLAZO

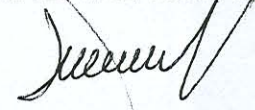
La vigencia de este Convenio será de un año a contar de la fecha de suscripción del presente documento. A su término éste se prorrogará automática y sucesivamente, por períodos iguales de un año, a menos que una de las partes decidiera rescindir o modificar en forma expresa el convenio, lo que deberá comunicar por escrito con una anticipación de treinta días a su término o su renovación si las hubiere.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

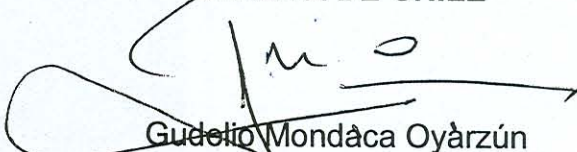
En caso que cualquiera de las partes incumpliera alguna de las disposiciones del presente Convenio, éste quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.

En señal de conformidad, las partes suscriben en duplicado el Presente Convenio el día 17 de Noviembre de 2005.

ARMADA DE ECUADOR


 Homero Arellano Lascano
 Contraalmirante
 Director General del Personal de la Armada

ARMADA DE CHILE


 Gudelio Mondaca Oyárzún
 Contraalmirante
 Director General del Personal de la Armada



ANEXO "A"**FACILIDADES RECREACIONALES Y DE HOSPEDAJE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA ARMADA DE ECUADOR****I.- GUAYAQUIL****A.- CLUB NAVAL DE GUAYAQUIL (A.D.O/ Alojamiento de Oficiales)****BENEFICIARIOS: OFICIALES.**

Dirección: Avenida La Marina vía a Puerto Marítimo.

Teléfono: (04) 2484-509

Servicios Generales: Ubicado en las instalaciones del Club Naval, disponible con todas sus facilidades.

Habitaciones:

02 Suite V.I.P. para dos personas cada uno.

02 Camarotes dobles para dos personas cada uno.

B.- "ALOJAMIENTO DE OFICIALES EL LIMONAR (A.D.O.)":**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Avenida Domingo Comín y Callejón K.

Teléfono: (04) 2583 947

Servicios Generales: Incluye todos los servicios básicos, sistema de aire acondicionado, estacionamiento privado, completamente equipadas.

Habitaciones:

02 Suite para dos personas cada uno.

19 Camarotes dobles para uso matrimonial y con capacidad para tres personas cada uno.

C.- "ALOJAMIENTO DE TRIPULANTES DE GUAYAQUIL (A.D.T.)":

BENEFICIARIOS: TRIPULANTES Y FAMILIARES.

Dirección: Av. El Oro y Vivero S/N junto a la Molinera.

Teléfono: (04) 2583-949

Servicios Generales: Incluye todos los servicios básicos, sistema de aire acondicionado, estacionamiento privado, completamente equipadas.

Habitaciones:

02 Suite matrimoniales para 4 personas.

04 Camarotes dobles.

D.- SALINAS "ALOJAMIENTO NAVAL DE SALINAS":

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES.

Dirección: Base Naval de Salinas, Salinas-Provincia del Guayas.

TELÉF. (04) 2771 176 – 2771-177

Servicios Generales: Suites completamente equipadas, sala de estar con kitchenette incorporada, TV color, terraza bar, comisariato, estacionamiento privado, canchas de uso múltiple, piscina y muelle de yates.

Habitaciones:

08 Suites para dos personas cada uno.

36 Suites dobles para cinco personas cada una.

E.- QUITO "ALOJAMIENTO DE CARCELEN (A.D.O.)":

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES.

Dirección: Condominio B-3 Antonio Castillo, Juan Berrezuete s/n.

TELÉF. (02) 2583-305

Servicios Generales: Completamente equipadas con todos los muebles y elementos básicos para uso cotidiano, estacionamiento privado.

Habitaciones:

06 Suites matrimoniales para dos personas cada uno.

25 Camarotes simples para una persona cada uno.

F.- QUITO "CLUB NAVAL DE CAMPO LA MERCED"

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES.**

Dirección: Camino a la Merced, Valle de los Chillos.

TELÉF. (02) 2583-305

Servicios Generales: Cabañas completamente equipadas con todos los muebles y elementos básicos para uso cotidiano, estacionamiento privado, piscina de aguas termales, restauran, canchas de golfito, básquet, voley.

Habitaciones:

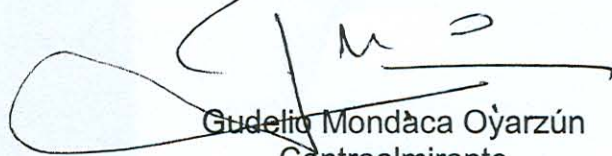
02 Cabañas.

ARMADA DE ECUADOR



Homero Arellano Lascano
Contraalmirante
Director General del Personal de la
Armada

ARMADA DE CHILE



Gudelio Mondaca Oyarzun
Contraalmirante
Director General del Personal de la
Armada



ANEXO "B"**FACILIDADES RECREACIONALES Y DE HOSPEDAJE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA ARMADA DE CHILE****II.- ZONA NORTE:****A.- CASA DE HUÉSPEDES "CALETA ANGAMOS":**

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES

Dirección: Las Gaviotas 2155 esquina Av. Arturo Prat Iquique.

Fonos: 057-450122

Servicios Generales: Terraza, bar, estacionamiento privado, autoservicio, desayuno americano, frigobar.

Habitaciones:

2 Vip para 2 personas cada una.

2 Matrimonial para 2 personas cada una.

10 Dobles para dos personas cada una.

B.- CASA DE VERANEO MAMIÑA:

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES

Dirección: España s/n Mamiña a 125 km. de la ciudad de Iquique.

Fono: 057-423614

Servicios Generales: Funcionamiento todo el año, autoservicio.

Habitaciones:

3 dormitorios con Sala de estar, living, comedor, cocina, dos baños con tina de aguas termales.

III.- ZONA CENTRAL:**A.- CABAÑAS PUNTA OSAS:**

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES

Dirección: Av. Jorge Montt s/n frente Club Naval de Campo Las Salinas, Viña del Mar.



Fonos: 032-974507 / 684204

Servicios Generales: 13 Cabañas, camas equipadas, sala de estar con kitchenette incorporada, TV color, baño, teléfono, equipo musical, estacionamiento privado.

Habitaciones:

13 Cabañas completamente equipadas para 6 personas cada una.

B.- CASA DE HUÉSPEDES MARE NOSTRUM:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: 4 Norte N° 646 Viña del Mar.

Fonos: 032-979971 / 979462 / 689228

Servicios Generales: 23 habitaciones, baño privado, frigobar, TV cable, música ambiental, desayuno en la habitación, teléfono con salida directa, autoservicio de lavandería, estacionamiento privado.

Habitaciones:

12 Dobles para 2 personas cada una.

06 Matrimoniales para 2 personas cada una.

04 Suite para 2 personas cada una.

01 Suite Almirante para 2 personas.

C.- CASA DE HUÉSPEDES PARA OFICIALES EN SANTIAGO:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Av. Portales 4040 Casa N° 8 Quinta Normal Santiago.

Fonos: 02-7732483 / 6814649 Anexo 5651

Servicios Generales: Alojamiento incluye desayuno, almuerzo y once son optativos, baño privado, frigobar, TV color, teléfono salida directa.

Habitaciones:

1 Doble para 2 personas.

1 Matrimonial para 2 personas.

3 Matrimoniales con cama adicional, para 3 personas cada una.



5 Suites para 2 personas.

1 Single para 2 personas.

IV.- ZONA SUR:

A.- CASA DE HUÉSPEDES TALCAHUANO:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Av. Jorge Montt s/n Base Naval Talcahuano.

Fonos: 041- 505609

Servicios Generales: Cuenta con 19 habitaciones, living comedor con TV cable, servicios de desayuno, frigobar, teléfono y calefacción, baño privado, estacionamiento privado.

Habitaciones:

3 Vip para 2 personas cada una.

8 Dobles para 2 personas cada una.

4 Simples para 1 persona cada una.

2 Matrimoniales para 2 personas cada una.

B.- CABAÑAS TUMBES

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Av. Michimalongo s/n – Las Canchas, Talcahuano.

Fonos: 044-505587

Servicios Generales: Cuenta con seis cabañas para seis personas cada una, TV color y equipo musical, cocina equipada con loza y vajilla, microondas, refrigerador, baño privado, autoservicio.

Habitaciones:

6 Cabañas para 6 personas cada una.

C.- TERMAS DE LIQUIÑE:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES GENTE DE MAR - EMPLEADOS CIVILES
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Dirección: Ubicada a 50 km. de Licanray X Región.



Fonos: 063-541467

Servicios Generales: Hostería con TV satelital "Directv", pensión completa, piscina termal, actividades de esparcimiento, pesca, juegos de salón, cabalgatas y excursiones, atención durante todo el año.

Habitaciones

1 Cabaña para 7 personas.

8 Cabañas para 3 personas cada una.

6 Cabañas para 6 personas cada una.

3 Cabañas para 3 personas cada una.

D.- CABAÑAS CHINQUIHUE:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Puerto Montt X Región.

Fonos: 065-287781

Servicios Generales: Cabañas completamente equipadas con todos los muebles y elementos básicos para uso cotidiano, instalaciones sanitarias completas, red de agua, sistema de desagüe, luz eléctrica, sistema de calefacción, multicancha, quincho, muelle de yates.

Habitaciones:

7 Cabañas para 6 personas cada una.

V.- ZONA AUSTRAL

A.- HOTEL "FARO EVANGELISTAS" PUNTA ARENAS:

**BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES
PROFESIONALES**

Dirección: Pedro Montt 840, Punta Arenas.

Fonos: (56) 061-220500 (Mesa Central)

Servicios Generales: Calefacción, Televisión por cable, Central telefónica, Estacionamiento privado, Restaurant, Lobby y Bar.

Habitaciones:

32 habitaciones con baño privado.



B.- CENTRO VACACIONAL SAN JUAN:

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES GENTE DE MAR – EMPLEADOS CIVILES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Dirección: A 64 km. de Punta Arenas – sector Río San Juan.

Fonos: 061-205474

Servicios Generales: Cabañas completamente equipadas con todos los elementos básicos para uso cotidiano, cuenta con instalaciones sanitarias, bombas y red de agua, sistema de desagüe, calentador a gas, salamandra a leña.

Habitaciones:

4 Cabañas Familiares para 6 personas cada una.

C.- CENTRO VACACIONAL TORRES DEL PAINE:

BENEFICIARIOS: OFICIALES - EMPLEADOS CIVILES PROFESIONALES

Dirección: a 406 km. de Punta Arenas – Sector Río Serrano.

Fonos: 061 -205474

Servicios Generales: Cabañas con dos dormitorios, instalaciones sanitarias, bomba y red de agua, generador y red de electricidad, gas licuado, amobladas y con elementos básicos de hogar y uso cotidiano.

Habitaciones:

2 Cabañas Familiares para 6 personas cada una.

ARMADA DE ECUADOR



Homero Arellano Lascano
Contraalmirante
Director General del Personal de la Armada

ARMADA DE CHILE



Gudello Mondaca Oyarzún
Contraalmirante
Director General del Personal de la Armada

